



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de Julio de 2002.-
Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría de

Audidores Judiciales,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 561/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán la escribiente –interina–señorita Silvana TRINDADEZ y el escribiente auxiliar –interino–, señor Lisandro ALVAREZ ALONSO, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial, para desempeñarse en la mencionada Secretaría.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

